

## **Cuentas Anuales Amecoop 2020 e Informe de Gestión 2020**

### **1. Actividad de la Entidad.-**

Con la denominación de Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía, Amecoop-Andalucía, nace esta asociación el 20 de diciembre de 2004.

Esta asociación pretende crear un nuevo espacio para hablar de y con mujeres empresarias. El principal objetivo de Amecoop-Andalucía es la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria.

### **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.-**

#### ***2.1 Imagen fiel.***

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, que incluyen la totalidad de las transacciones realizadas por la misma, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de Amecoop. Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Amecoop Andalucía y se someterán a la aprobación de la Asamblea, estimando las Administradoras que serán aprobadas sin ninguna modificación.

#### ***2.2 Principios contables no obligatorios aplicables.***

No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

#### ***2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***

No se reflejan ningún tipo de aspecto crítico ni incertidumbre en la estimación por parte de las Administradoras.

## **2. 4 Comparación de la información.**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019.

## **3. Distribución de resultados.-**

La Junta Directiva va a someter a la aprobación de la Asamblea General destinar los resultados positivos, 299,53 euros, al Fondo Social.

## **4. Normas de valoración.-**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

### **a) Inmovilizado Inmaterial-**

No hay Inmovilizado Inmaterial

### **b) Inmovilizado Material-**

No hay Inmovilizado Material

### **c) Arrendamientos**

No existen.

### **d) Instrumentos Financieros**

No existen.

### **e) Impuestos sobre beneficio**

La Asociación únicamente tributa por la parte de sus ingresos que no tiene la consideración de rentas exentas conforme el artículo 134 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Las asociaciones tributan por el tipo general de las asociaciones sin ánimo de lucro.

**f) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

**g) Subvenciones, donaciones y legados-**

Todas las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia.

La imputación a resultados se realiza en función de la naturaleza de las mismas. La Asociación sigue el criterio de registrar las subvenciones en el ejercicio en el que hayan sido concedidas, independientemente del momento en que se haga efectivo el cobro de las mismas. La Asociación sigue el criterio de diferir los ingresos correspondientes a la parte de la subvención concedida y no ejecutada al cierre del ejercicio, registrando el importe entre los concedido y no ejecutado en la partida de "Otras deudas no Comerciales: Deudas a corto plazo con Administraciones Públicas", en el Pasivo Corriente del Balance.

**h) Deudas no comerciales-**

No existen.

**i) Clasificación a largo y a corto plazo-**

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Asociación. Se considera largo plazo cuando el vencimiento es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre de ejercicio.

**j) Transacciones con Vinculadas**

La Asociación no ha realizado durante el ejercicio 2020 operaciones con entidades vinculadas.

**k) Provisiones para pensiones**

No existen.

***l) Provisiones para riesgos y gastos***

No existen.

***m) Indemnizaciones por despido***

No existen.

**5. Inmovilizaciones inmateriales y materiales.-**

No existen.

**6. Inversiones financieras (largo y corto plazo).-**

No existen.

**7. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.-**

La composición del saldo de este epígrafe el 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Tesorería: 29.776,65 Euros.

**8. Patrimonio Neto y Fondos propios.-**

Los Fondos Propios de la Asociación aumentan por la incorporación de los beneficios y el remanente de los años anteriores, una vez compensadas las pérdidas pendientes de años anteriores. En este ejercicio 2020 existe un resultado positivo, que conforme a la propuesta supone un incremento de los Fondos Propios.

**9. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Detalle de las subvenciones recibidas.-**

Lo más relevante en cuanto a los ingresos del ejercicio es que estos se han desarrollado en este ejercicio, a excepción de los provenientes de la

[www.amecoop-andalucia.org](http://www.amecoop-andalucia.org)

4

Administración Autonómica que parte se desarrollan en el ejercicio 2021 por la parte que queda por ejecutar.

El resto de subvenciones, de menor cuantía se han realizado en su totalidad.

#### **10. Deudas con entidades de crédito.-**

No existen.

#### **11. Saldos y transacciones con empresas del grupo y asociadas.-**

Existe deuda con empresas del grupo, concretamente con FAECTA, por importe de 26.419 euros. FAECTA adelanta a Amecoop cantidades en función de los problemas de tesorería que se generan por el retraso de pago de las entidades con las que se trabaja, pero que suelen ser canceladas en el momento en que esta incidencia se corrige.

#### **12. Situación fiscal.-**

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Euros
<b>Saldo Deudor</b>	94.040,61
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	94.040,61
<b>Saldo Acreedor:</b>	0,00
Hacienda Pública, acreedor por Impuesto Sobre Beneficio	0,00

Del saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones, la parte más importante corresponde al 50% de una Subvención con una antigüedad superior a 5 años concedida por la Agencia IDEA por un valor de 75.000 euros.

La Asociación tributa por la parte de ingresos que no tienen la consideración de rentas exentas conforme al artículo 134 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Asociación conforme a lo que establece la Ley, de forma general, puede ser inspeccionada fiscalmente en un periodo que comprende hasta los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

### **13. Ingresos y gastos.-**

#### ***Cuotas Ordinarias y otros Ingresos. -***

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados adjunta al ejercicio 2020 corresponde a subvenciones, por 7.939,29 euros y facturación a administraciones por 14.876,04 euros. No existen ingresos por cuotas ordinarias en 2020.

#### ***Gastos de personal.-***

No existen gastos de personal, puesto que no hay personal trabajador por cuenta ajena en la Asociación.

### **14. Conciliación Resultado contable y gasto por impuesto de sociedades.-**

Resultado contable antes de Impuestos.....	299,53 Euros
Base Imponible .....	00,00 Euros
Cuota Integra .....	00,00 Euros
Otras diferencias temporales y permanentes.....	00,00 Euros

El gasto por impuesto de sociedades queda compensado por resultados negativos de ejercicios anteriores.

### **15. Otra información.-**

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de dirección, ni se les ha concedido crédito o anticipo alguno.

Las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva no existen en este periodo.

## **Informe de Gestión del Ejercicio 2020**

La sociedad AMECOOP ha desarrollado a lo largo de todo el periodo del año 2020 una actividad conforme al objeto social y en el ámbito de actuación que se especifica en su escritura de constitución.

La evolución de sus actividades durante el ejercicio se corresponde a su objeto social, centrándose fundamentalmente en actividades subvencionadas por las administraciones públicas, relacionados con la sensibilización en cuestiones de emprendimiento de mujeres con riesgo de exclusión social y en el resto relacionadas con el emprendimiento en femenino dentro del ámbito del Cooperativismo de Trabajo.

No hay ningún hecho relevante que tenga un significado adverso, desde el punto de vista económico y que afecte a la presentación de las cuentas anuales.

En el año 2020 se celebró la Asamblea General, con retraso debido a la pandemia del COVID 19, se aprobaron las Cuentas Anuales de 2018 y su Distribución de Resultados.

La Junta Directiva de Amecoop Andalucía formula las Cuentas Anuales de la Asociación referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, así como el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, en cumplimiento de la legislación vigente.

	Nombre y Apellidos	DNI.
Presidenta	Carmen Perea Moreno	05296707 S
Vicepresidenta	Ana María Sánchez Hernández	25053363 S
Secretaria	Elena Aznar Espósito	32863900 M
Tesorera	Sofía Yolanda Kalas Porras	34075015 H
Vocal	María del Mar García Torres	75239199 N
Vocal	Roser Buscarons Guillumet	35001031 E



Asociación de Mujeres Empresarias  
Cooperativistas de Andalucía

[www.amecoop-andalucia.org](http://www.amecoop-andalucia.org)

9

---

Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía  
CIF.: G-91418863. Alameda de Hércules, 32-33.41002. Sevilla.  
Tlfnos.: 954 902 966. Fax: 954 902 958. E-mail: [informacion@amecoop-andalucia.org](mailto:informacion@amecoop-andalucia.org)